

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Tu envío te hará ganar más”

El presente documento (en adelante llamado Reglamento de la Promoción) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Tu envío te hará ganar más” que realiza **TELEDOLAR S.A.**, cédula jurídica **3-101-335196**, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como **“TELEDOLAR”** o la **“Compañía”**.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

1. Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, y realicen envíos de remesas familiares desde alguno de nuestros Agentes Autorizados ubicados en diferentes sectores del país.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 15 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021. Y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior, de forma exitosa. No aplica para anulaciones, tampoco para pagos.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía y materiales digitales incluyendo SMS y HTML, volantes, afiches, actividades como perifoneo y activaciones debidamente programadas por sectores, pauta digital en el periódico la nueva prensa.
4. No podrá participar en la promoción: menores de edad.

2. Vigencia de la promoción:

La promoción **“Tu envío te hará ganar más”** estará vigente desde el 15 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021.

3. Descripción de las condiciones de la promoción:

La promoción **“Tu envío de hará ganar más”** consiste en que todas las personas que realicen envíos de Remesas Familiares a través de nuestros Agentes Autorizados Teledolar quedarán participando por 3 premios en efectivo de 100 000 colones cada uno, depositados en una tarjeta Visa Débito Monis y 2 órdenes de compra en una tienda departamental definida por Teledolar, en un periodo del 15 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021.

4. Sobre la entrega de los beneficios:

Serán:

- 3 ganadores cada uno de una Tarjeta Visa Débito Monis de ₡100 000.00 cada una.
- 2 ordenes de compra cada una por ₡100 000.00 cada una en una tienda departamental definida por Teledolar.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente, perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será ÚNICAMENTE el TITULAR del envío del dinero, siempre en apego al punto 1 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los ganadores contarán con treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha en que fue realizado el sorteo del cual resultó ganador. Es decir, a partir del 7 de mayo del 2021. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

5. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica y realicen envíos de remesas familiares a través de nuestros Agentes Autorizados, durante el plazo de la promoción.

6. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.